

Quito, 29 de abril del 2008

Señores
Accionistas de la Compañía
C & S TECHNOLOGY S.A.
Presente

Me permito hacer conocer a los señores accionistas el informe de comisario correspondiente al ejercicio económico anual por el año 2007 con el fin de dar cumplimiento al Art. 321 de la Ley de Compañías que me respalda y también de conformidad a las normas y leyes legales que se encuentran en plena vigencia.

Todas las cuentas y los valores que constan en el balance de situación y el balance de resultados, son los que aparecen en sus respectivos registros de contabilidad, expresando por este hecho su fiel y verdadera posición económica, manifiesto también que todas las operaciones hechas en el periodo del año 2007 se han cumplido con normalidad, observando todo lo que dicta y ordena la Ley de Compañías y siempre dentro de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Además añadido:

- a) Se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas, y se ha observado todas las normas legales, estatutarias y su reglamentación por parte de la Administración de la Compañía.
- b) En lo que a mí se refiere, he tenido toda la colaboración del personal administrativo con el fin de comprobar que la correspondencia, expedientes de actas de Junta General, registro de acciones, nómina de accionistas, comprobantes y más justificativos para los registros contables, además de sus archivos, se conservan de acuerdo con las disposiciones legales.
- c) Como resultado de un adecuado control de la compañía, se ha obtenido resultados satisfactorios presentando una imagen de capacidad en sus transacciones. Sus bienes y pertenencias están bien custodiadas, se ha demostrado honestidad, claridad de procedimientos en todas sus operaciones y cualquier inquietud requerida ha sido respondida con la debida oportunidad.
- d) Todas las obligaciones tributarias y patronales se encuentran al día. Con respecto al Art. 56 de la Ley 006 de Control Tributario en lo concerniente al control de las normas legales en calidad de Agente de Retención y Percepción de impuestos se da cabal cumplimiento de las consignaciones mensuales y anuales respectivas.
- e) Perfectamente cuidada y en buen estado de conservación se encuentran los bienes de la compañía. La administración y operación de la actividad va cumpliendo con cabalidad con los objetivos trazados y programados por lo que me permito agregar que:

1. No justifica ningún motivo para la presentación de garantías por cuenta de los administradores de esta compañía.
2. El balance anual de comprobación por el año 2007, ha sido presentado en su oportunidad.
3. La documentación, registros y libros de la empresa por el año 2007, han sido periódicamente analizados.
4. El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año ya antes mencionado, ha sido examinado adecuadamente.
5. Por mi parte menciono que no se ha presentado circunstancia especial alguna para solicitar se convoque a Junta General de Accionistas.
6. No hay causa alguna para realizar una revisión pormenorizada de las operaciones de la compañía.
7. Ninguna causa hay para pedir el cambio de los señores Administradores.
8. Consecuentemente no hay ninguna argumentación o disposición legal que pretenda presentar a la Junta General de Accionistas alguna anomalía de los Administradores de la empresa.

En lo concerniente al Art. 56 de la Ley 006 de Control Tributario, en lo que tiene relación con las normas legales en calidad de agente de retención y percepción de impuestos, certifico que se ha cumplido con satisfacción y en su debida oportunidad, de igual manera se ha satisfecho con todas y cada una de las obligaciones laborales que se encuentran establecidas en la ley.

Atentamente,


Silvia Andrango Mayalita
Reg. No. 034462
Comisario